ACTA NÚMERO 10 SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL H. CONGRESO DEL ESTADO SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón
de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera
Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual
tuvo el siguiente desarrollo:
La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se
comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y un diputadas y diputados. La
diputada María Alejandra Torres Novoa y el diputado Jesús Gerardo Silva Campos se
incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día.
Asimismo, se registraron las inasistencias de las diputadas María del Sagrario Villegas
Grimaldo y Angélica Casillas Martínez y del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez,
mismas que se justificaron por la presidencia, en virtud de los escritos remitidos
previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado
Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once
horas con veintiún minutos del diecinueve de noviembre de dos mil quince
La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día,
mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos de los
presentes, sin discusión
La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los
alumnos de la Universidad de León, Plantel San Miguel de Allende, invitados del diputado
Éctor Jaime Ramírez Barba
Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidac
de votos de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el doce
de noviembre del año en curso
La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y
la presidencia dictó los acuerdos correspondientes
La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los
alumnos de la Universidad de León, Plantel Moroleón, invitados del diputado Lorenzo
Salvador Chávez Salazar



El diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto a los municipios del Estado, para que con fundamento en sus facultades cumplan de manera inmediata con los artículos doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y siete de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y de igual forma que se contemple en el Presupuesto de Egresos una partida presupuestal para crear la Unidad de Defensoría de Oficio Municipal en materia «municipal». La Presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ochenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia, dio cuenta con las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Una vez lo cual, se turnaron para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido por los artículos noventa y seis, fracción segunda y noventa y cinco, fracción décima cuarta; así como el último párrafo de los citados artículos, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Presidente Municipal de Acámbaro, Guanajuato, a través del cual remitió la iniciativa a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Una vez lo cual, se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.--



La presidencia informó que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que habían emitido su voto aprobatorio en relación a las Minutas Proyecto de Decreto emitidas por la Sexagésima Segunda Legislatura, los días cinco de marzo y quince de mayo de dos mil catorce, por las que se reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativas a derogar la fracción II del artículo cuarenta y cinco, «en materia de edad para ser diputado», correspondientes a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago y Villagrán; y de adición de un párrafo noveno al artículo primero, en materia de «derecho a la vivienda», de los municipios de Abasolo, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Luis de La Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tierra Blanca, Uriangato y Valle de Santiago. Asimismo, informó que el ayuntamiento de Coroneo, emitió voto en contra de la minuta de referencia. De conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las mismas puedan ser reformadas es indispensable que el Congreso las apruebe por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y además sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total en la primera de veinticinco ayuntamientos, y en la segunda de veinticuatro ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos, que exige dicho dispositivo para la aprobación por el constituyente permanente de las minutas proyecto de decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; por lo que se declararon aprobadas las mismas. En consecuencia, la presidencia remitió los decretos



Acto continuo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el síndico primero y representante legal del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil doce. Concluida la lectura se sometió a discusión la propuesta, al no registrarse participaciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes. - - - -

La presidencia instruyó a la secretaría dar lectura a la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de la cuenta pública de dicho organismo, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil doce. Terminada la lectura se sometió a discusión la propuesta, no habiendo intervenciones se recabó votación económica de la Asamblea, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Enseguida, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Universidad de Guanajuato y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del décimo primero al décimo sexto del orden del día y en virtud de habérseles proporcionado con anticipación, la presidencia propuso se dispensara la lectura de los mismos para que fueran sometidos a discusión y posterior votación, en un solo acto. Asimismo, se



La presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santiago Maravatío, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Yuriria, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarandacuao, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; y 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Yuriria, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece. Al no registrarse intervenciones, en votación nominal resultaron aprobados por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó la remisión de los acuerdos aprobados, contenidos en los puntos del décimo primero al décimo sexto del orden del día, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes



de resultados, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a los ayuntamientos de los municipios de Abasolo, Santiago Maravatío y Yuriria, y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. De igual forma, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en los puntos del décimo quinto y décimo sexto del orden del día, a los ayuntamientos de los municipios de Tarandacuao y Yuriria, así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia.

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, se dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar el artículo cincuenta y ocho y adicionar un segundo párrafo al artículo siete y la fracción séptima al artículo cuarenta y siete de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la iniciativa de adición de la fracción sexta al artículo veintiuno del Código Territorial para



el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultado aprobado por unanimidad de los presentes con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa suscrita por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Segunda Legislatura, mediante la cual se adiciona una fracción al artículo



ocho de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultado aprobado por unanimidad de los presentes con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos del primer y octavo semestre de la Universidad Iberoamericana de León. - - -

En el desahogo del punto vigésimo tercero del orden del día, se dio lectura al acuerdo del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; de la Ley Reglamentaria de la fracción décima quinta del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de Ley para la Delimitación y Solución de Conflictos Territoriales Intermunicipales del Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Segunda Legislatura. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen, registrándose la participación del diputado Eduardo Ramírez Granja, para hablar en contra del dictamen, una vez lo anterior, se recabó votación nominal, resultando aprobado por mayoría, al registrarse veintisiete votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que reforma y deroga diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por los diputados y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Segunda Legislatura. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultado aprobado por unanimidad de los presentes con treinta y tres votos a favor. En



La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, formulada por los diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura. Agotada la lectura, se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenida en el dictamen aprobado.

En el siguiente punto del orden del día la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a la iniciativa que adiciona un artículo diecisiete-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el ayuntamiento de León, ante la Sexagésima Primera Legislatura. Al término de la lectura se sometió a discusión el dictamen, al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa contenido en el dictamen aprobado.

En el desahogo del punto vigésimo séptimo del orden del día, se dio lectura al decreto contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, por la que solicita previa desafectación del dominio público, se le autorice en lo general la enajenación de diversos bienes inmuebles, a efecto de que se destinen a la conformación de un polo de desarrollo industrial en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, por el que se fortalezca el clúster automotriz del Estado. Enseguida, se sometió a discusión en lo general el dictamen, registrándose la participación del diputado David Alejandro Landeros para hablar en contra y de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y Juan José Álvarez Brunel para hablar a favor, agotadas las participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. Puesto a discusión el dictamen en lo particular, y al no registrarse



participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

Enseguida se levantó la sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitaron las justificaciones de las inasistencias de las diputadas María del Sagrario Villegas Grimaldo y Angélica Casillas Martínez y del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez.

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
Diputada Presidenta

GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
Diputado Secretario

Damos fe. - -

Luz Elena Govea López Diputada Secretaria



Guanajuato, Gto., 19 de noviembre de 2015.

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Muy respetable Señora Diputada, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ** a la sesión ordinaria del Pleno del día 19 de noviembre del año en curso, ya que no podrá asistir debido a que se encuentra desempeñando una función propia de su encargo como Diputada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO



Guanajuato, Gto., 19 de noviembre de 2015.

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Muy respetable Señora Diputada, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ** a la sesión ordinaria del Pleno del día 19 de noviembre del año en curso, ya que no podrá estar presente debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO



Guanajuato, Gto., 19 de noviembre de 2015.

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Muy respetable Señora Diputada, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO** a la sesión ordinaria del Pleno del día 19 de noviembre del año en curso, ya que no podrá estar presente debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO